

Presentación recurso- Actor YANETH JUDITH TEHERAN NOVOA Y OTROS, Rad 2011-00387.

DECES NOTIFICACION <DECES.NOTIFICACION@policia.gov.co>

Mar 23/11/2021 5:28 PM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dios y Patria
Buenas Tardes

Doctor

JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
E S D

EXPEDIENTE	20-001-23-31-002-2011-000387-00
ACTOR	YANETH JUDITH TEHERAN NOVOA Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDADA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Respetuosamente me permito presnetar recurso dentro del proceso antes relacionado.

Atentamente



Teniente
EDWIN LEONEL OSORIO ROJANO
Jefe Unidad Defensa Judicial DECES
Teléfonos: 310 424 8050
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Secretaria General

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CESAR

Doctor

JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA

MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

E

S

D

EXPEDIENTE	20-001-23-31-002- 2011-000387-00
ACTOR	YANETH JUDITH TEHERAN NOVOA Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDADA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

EDWIN LEONEL OSORIO ROJANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.346.868 de Barranquilla - Cesar, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 216.967 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de La Nación — Ministerio de Defensa — Policía Nacional, de manera atenta y encontrándome dentro del término, presento **Solicitud de Exoneración de Costas**, dentro del proceso de la referencia y que sustento así:

La Policía Nacional, como se ha indicado al demandante, no está desconociendo el pago de las obligaciones generadas a través de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cesar del 09 de febrero de 2012 y confirmada por Concejo de Estado el 19 de abril del 2018, la cual le fue asignado un turno de pago **869S -2018 de fecha 03/12/2018**, reafirmando el compromiso institucional para atender pronta y cumplidamente las decisiones judiciales, dentro de los parámetros presupuestales sobre el tema, aclarando que además de la indexación de las sumas adeudadas paralela y consecuentemente se cancelaron intereses corrientes y moratorios a favor del actor, aunado a lo anterior las demora en el pago obedeció a la sujeción de la institución policial y dependencia de la Nación Ministerio de hacienda y crédito público rubro de Sentencias y Obligaciones.

Conforme a lo anteriormente esbozado respetuosamente Honorable Magistrado ruego no sea condenada en costas la institución policial, ya que esta cumplió con el pago de lo adeudado antes de terminarse dicho proceso ejecutivo.

NOTIFICACIONES

Honorable Juez, las notificaciones las recibiré en la Carrera 7ª No. 23-93, Barrio 12 de Octubre, Valledupar-Cesar o en el correo electrónico deces.notificacion@policia.gov.co

Atentamente,

EDWIN LEONEL OSORIO ROJANO

Cédula de ciudadanía 72.346.868 de Valledupar.

Tarjeta Profesional 216.967 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Carrera 7ª No. 23-93, Valledupar
deces.notificacion@policia.gov.co
www.policia.gov.co

